



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0077 PH

Fecha de radicación: 7/7/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0908-0012-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-2714830
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 24W No. 66 - 64 Manz.C Lote 12 Urb. La Gran Ladera
BARRIO: La Gran Ladera
PROPIETARIO(s): Alvaro Perez
AREA DEL PREDIO: 49,50 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 56.66m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PISO 1:

APARTAMENTO No.101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 24W # 66 - 62

Posee un área privada construida de 18.85 m². cuenta con un área privada libre de 18.55m², para un Área privada total de 37.40 m².

PISO 2:

APARTAMENTO No.201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 24W # 66-64

Posee un área privada construida de 18.60 m². cuenta con un área privada libre de 0,00m², para un Área privada total de 18.60 m².

PISO 3:

APARTAMENTO No.301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 24W # 66-64

Posee un área privada construida de 19.21 m². cuenta con un área privada libre de 0,00m², para un Área privada total de 19.21 m².

Cuenta con un área total Construida de 87.75 m², un área Privada construida de 56.66 m², para un área Total Privada de 75.21 m². Se aprueba teniendo en cuenta con una Licencia de Construcción en modalidad Obra Nueva No.68001-2-18-0537 expedida el 14 de mayo de 2019 por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga por la curadora Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez, Boletín de Nomenclatura N.º22-0233NM expedido el 23 de mayo de 2022 por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Henry Tarazona Duran

Matrícula 13439751

Se expide en Bucaramanga, el 19 de octubre de 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AR